## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 30 DE MAYO DE 2016,-

## DECRETO EXENTO Nº \_\_ 208/ /

## VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2 Oficio Nº 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento Nº 1871, del 16.05:16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

## DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria FABIOLA BEATRIZ OJEDA VICUÑA, Administrativo grado 15°, para hacer uso de ½ dia de permiso administrativo, el lunes 30 de mayo de 2016 (tarde), por trámites personales, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MYRIAM MORALES SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAAMMS/msm DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesada
- Sistema Siaper
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGÜERO ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO